



Departamento
de Postgrado

Calle 60 y 120 - La Plata- C.P. 1900 T.E.y Fax: (0221) 489-1250 / 1265 - E-Mail: depgrad@atlas.med.unlp.edu.ar



La Plata, 10 de Septiembre de 2012

Señor Decano
de la Facultad de Ciencias Médicas
Prof. Dr. Jorge G. Martínez
Su Despacho

De mi mayor consideración:

En cumplimiento con los recuados previstos por el Decreto 1047/99 para tramitar la validez de títulos de Carreras que se dictan fuera de los CPRES de pertenencia, elevo por la presente la solicitud de reconocimiento oficial para la Carrera de Especialización en Radiología y Medicina por Imágenes (Centro Formador Fundación Médica de Río Negro y Neuquén, ciudad de Cipoletti, provincia de Río Negro).

Se incluye además del formulario de solicitud (anexo de la Resolución Ministerial 1671/06), un anexo con documentación complementaria (anexo I) y el Plan de Estudios de la Carera (Anexo II)

Atento con lo expresado en los párrafos precedentes, elevo la documentación a los efectos de ser elevados a la Prosecretaría de Postgrado de la Universidad Nacional de La Plata para que sea remitido a la Secretaría de Políticas Universitarias para su evaluación.

Prof. Dr. EDUARDO LUIS RODRIGUEZ
Director
Departamento de Postgrado
Facultad de Ciencias Médicas U.N.L.P.


Prof. Dr. David Costi
Secretario
Departamento de Postgrado
Facultad de Ciencias Médicas U.N.L.P.



Solicitud de reconocimiento oficial ad hoc para ofertas fuera del CPRES de origen

Universidad de Origen

Universidad Nacional de La Plata

Localización de la oferta extraterritorial

Provincia de Río Negro y Región del Comahue

Carrera Ofertada en la sede extraterritorial

Carrera de Especialización en Radiología y Medicina por Imágenes
(Aprobada por la CONEAU; Categorizada "B"). Resolución 914/10

Título: Especialista en Radiología y Medicina por Imágenes

Fecha desde la cual se dicta la Carrera: Año 1989 (Expediente Número 838-51847/8)

Carrera de tipo: Continuo

1.- Razones que justifican la pertinencia de la oferta extraterritorial

La educación médica de grado y postgrado, es insuficiente para asegurar la competencia durante toda la vida, por lo que la educación continua es esencial para mantener el conocimiento actualizado de los egresados a lo largo de su vida profesional.

En la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, se cuenta con un centro de alta complejidad en "medicina por imágenes", dotado con los recursos tecnológicos más modernos e integrado por un grupo de especialistas con vasta experiencia en la especialidad. Se propone, en este marco, la formación de un especialista altamente capacitado a través de la Carrera de Especialización en Radiología y Medicina por Imágenes, bajo la modalidad educativa Residencia

La Carrera tiene por objeto la formación de un especialista con profundos conocimientos integrados de medicina por imágenes con base científica sólida, analista con juicio crítico, capaz de contribuir a mejorar su realidad, con experiencia práctica necesaria para actuar con idoneidad en el medio laboral, con conciencia de la necesidad de una educación médica continua y preparado para trabajar dentro de un equipo de salud interdisciplinario.

La Carrera se creó en el año 1989 y se mantiene en actividad ininterrumpidamente hasta la fecha, con el apoyo permanente del Departamento de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas (UNLP) y de la Cátedra Libre de Postgrado de Diagnóstico por Imágenes de dicha Facultad.

La Carrera de Especialización en Radiología y Medicina por Imágenes que se dicta en la región del Comahue se inició (año 1989) como una Residencia Médica; posteriormente, y de acuerdo con la

ES COPIA FIEL

Prof. Dr. JORGE WILLERMO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS U.N.L.P.

Ley de Educación Superior (1995), se organizó como Carrera de Especialización en Radiología y Medicina por Imágenes, modalidad educativa residencia. Se trata de la primera especialización universitaria acreditada por CONEAU que funciona en la región, y su puesta en marcha antecede en el tiempo incluso a la inauguración de la Facultad de Medicina local por parte de la Universidad Nacional del Comahue.

La Carrera funciona con el apoyo de la Universidad Nacional de La Plata, y de diversas entidades oficiales, como la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén (responsable de la matriculación de sus egresados); la Subsecretaría de Salud de la provincia de Río Negro; e Instituciones Privadas como La Fundación Médica de Río Negro y Neuquén (su sede actual de la Carrera), y el Policlínico Neuquén.

El medio local se ve favorecido por la presencia de la Carrera de Especialización en Radiología y Medicina por Imágenes, en tanto brinda la posibilidad de capacitación en postgrado a los alumnos de medicina formados en la región, y a numerosos alumnos graduados de la Facultad de Ciencias Médicas (UNLP) y de otras Universidades lejanas que, no obstante, son habitantes de la zona en donde dicha Carrera se ofrece. Durante toda la trayectoria de esta Carrera se han desarrollado tareas conjuntas con la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad del Comahue, a través de convenios de colaboración mutua, de intercambio de docentes, y de apoyo logístico en la creación y formación de las instancias educativas de grado y postgrado, en virtud de la vasta experiencia de los docentes de la Carrera en relación al medio local.

Por lo mencionado hasta aquí, se establece claramente que la Carrera de Especialización en Radiología y Medicina por Imágenes no es nueva en la región, sino que es pionera en relación a la fundación de la Facultad de Medicina de la Universidad del Comahue en forma general y de su Departamento de Postgrado en particular, siendo en la actualidad la única oferta de postgrado universitaria aprobada y acreditada por CONEAU que otorga título de especialista Universitario en Radiología y Medicina por Imágenes.

2.- Antecedentes y capacidades académicas e institucionales de la universidad que respaldan la expansión en una oferta extraterritorial en un marco de calidad.

La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata debido a su política de extensión universitaria y de su Departamento de Postgrado, de amplia experiencia y trayectoria, asegura la calidad de la formación de la oferta extraterritorial a través de las acciones que se detallan a continuación:

-Creación de la Cátedra Libre de Postgrado en Diagnóstico por Imágenes, con sede en la Fundación Médica de Cipolletti

- Selección por concurso público de los Profesores de dicha Cátedra, que actualmente se desempeñan como docentes de la Carrera de Especialización en Radiología y Medicina por Imágenes.

-El Examen de ingreso a la Carrera, las entrevistas, y el examen final de especialización son realizados en la Facultad de Ciencias Médicas (UNLP) y/hospitales de La ciudad de La Plata, hecho que garantiza la calidad y la transparencia en la gestión y en el acceso al título académico que se ofrece.

ES COPIA FIEL

-Visitas periódicas de las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas (UNLP) y del Departamento de Postgrado a la sede de la Carrera

-Contacto permanente a través de medios de comunicación modernos (Videoconferencias, E-mail, Skype, etc.)

-Apoyo y presencia docente a través de cursos y conferencias dictados por videoconferencia.

-Apoyo docente y presencia docente a través de cursos dictados en forma presencial en la sede.

3.- Objetivos que justifican la existencia de la oferta

- Brindar trayectoria, experiencia y solidez en la formación de postgrado en una región en dónde esta formación observa un desarrollo embrionario.
- Brindar asesoramiento continuo y apoyo logístico en las actividades de grado y postgrado a las instituciones educativas universitarias regionales; La Fundación Médica es una Institución reconocida por la Universidad Nacional del Comahue, y nuestra Carrera ha acumulado una importante experiencia que puede beneficiar a las otras propuestas que comparten el espacio académico local.
- Ofrecer una oferta de postgrado de calidad altamente estructurada que por el momento no reconoce alternativas en la región, y cuyo título académico ha sido validado y acreditado por la CONEAU
- Ofrecer una alternativa de formación de postgrado a los alumnos graduados de la Facultad de Ciencias Médicas (UNLP) que habitan la región del Comahue y que desean continuar su formación académica.

4.- Población destino

Médicos egresados de Universidades públicas o privadas nacionales o extranjeras

5.- Integración de las ofertas académicas vigentes en el sistema de educación superior del CPRES y articulación con la oferta regional

La oferta regional en postgrado recién se encuentra en vías de desarrollo. En la actualidad los profesionales docentes de la Carrera de Especialización en Radiología y Medicina por Imágenes colaboran en distintos estamentos organizativos de la Facultad local: en grado, como docentes de Seminarios, talleres, miembro integrante de la Comisión de Seguimiento Curricular de Plan de Estudio de la Carrera de Medicina (Facultad de Medicina, Universidad Nacional del Comahue); en postgrado, como miembros del comité de creación de maestrías, carreras de especialización y doctorados. Se ha designado como Institución ASOCIADA a la Escuela de Medicina, de la Universidad Nacional del

Comahue a la Fundación Médica de Río Negro y Neuquén, en el marco de la Ordenanza N°0352/03. Resolución 0168 del 27 de Octubre de 2006.

Se han realizado actividades en conjunto firmándose convenios para la complementación y desarrollo de actividades técnicas o de investigación, biblioteca, hemeroteca, asesoramiento y desarrollo de informática médica y video conferencias.

6.-Ponderación del impacto que produce la sede en las actividades académicas y de gestión de la sede principal de la Universidad

Se acercan a la sede principal conocimientos de diversas problemáticas regionales. Un buen ejemplo lo constituye la participación en el Proyecto de Extensión Universitaria aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue (Ordenanza 677, 25 de Octubre del 2000) bajo el título: "Análisis de Situación y Estrategias de Educación sobre Patología Mamarias en la Comunidad Femenina de la Universidad Nacional del Comahue". Se trata de un trabajo llevado a cabo en la UNco por un equipo interdisciplinario de Docentes y no docentes asesorados por profesionales especialistas en Mastología y Diagnóstico por Imágenes, donde participaron El Instituto Universitario en Cs para la salud y la Carrera de Medicina de la UNco, y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, a través de los docentes de la Cátedra de Postgrado de Diagnóstico por Imágenes. Hay también un intercambio permanente de conocimientos a través de Jornadas, Cursos, concurrencias de alumnos, etc., que se realizan en la región sur, con Profesores, docentes y alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas de La Plata.

7.-Condiciones institucionales en la localización extraterritorial

De acuerdo a lo prescripto por el Reglamento de Actividades de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, se cumplieron las siguientes condiciones para evaluar la localización extraterritorial:

- Nota de solicitud de inicio de actividad de especialización
- Proyecto general/Fundamentación/Programa/Mapa curricular/Docentes/CV/
- Autorización Sede para la realización de la Actividad
- Características y recursos de la Sede
- Evaluación de la Sede por autoridades de Posgrado
- Aprobación del Proyecto por la Secretaria de Extensión Universitaria
- Convenio Firmado entre la Sede y la Universidad Nacional de La Plata
- Informe del área administrativa y pedagógica del departamento de Graduados
- Aprobación del proyecto por la Comisión de Grados Académicos
- Resolución del Consejo Directivo aprobando la creación de la actividad
- Aprobación de la Comisión de Interpretación y Reglamento de la Universidad Nacional de La Plata

ES COPIA FIEL

- Aprobación por la Comisión de Economía y Finanzas
- Aprobación del proyecto por el Presidente de la Universidad Nacional de La Plata

7.1 Organización y estructura de gestión académica y administrativa de la actividad extraterritorial. Exponer como su integración, roles y funcionamiento garantizan una adecuada supervisión de las actividades académicas.

La Carrera se encuentre organizada de la siguiente manera: **cuerpo de Gobierno** integrado por un Director, un Coordinador, docentes permanentes y docentes invitados. Comité Académico

Lleva un registro de todas las actividades académicas sean prácticas o teóricas. Cada alumno al momento de ingresar se les abre un legajo en el cuál figuran todos los logros académicos e información correspondiente a la cursada de la misma.

El **Director** es responsable de la gestión académica y administrativa, debiendo reportar todas las novedades ocurridas durante la cursada al Departamento de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de La Plata. Lleva un registro actualizado de todas las actividades de la Carrera. Tiene la responsabilidad de representar a la Carrera toda vez que sea requerido. Es responsable del cumplimiento de las actividades por parte de los alumnos y deberá certificar dicho cumplimiento en forma fehaciente.

El **Coordinador** secundará al director en la supervisión del desarrollo de cada una de las asignaturas de la Carrera. Tendrá a cargo la dirección de trabajos científicos, la coordinación de las actividades curriculares, la orientación de los participantes con referencia a contenidos, actividades a desarrollar, formas de evaluación, etc. Colabora con el Director en la elaboración, realización y corrección de las evaluaciones

El **Cuerpo Docente** deberá diseñar el plan de trabajo, evaluar formativamente a los participantes, acordar estrategias de trabajo con los tutores, preparar los recursos didácticos, asistir a las reuniones del equipo docente. Colaborar, si corresponde, en la elaboración de los proyectos de trabajos finales de los alumnos y con los tutores de dichos trabajos.

El **Comité Académico** tendrá a su cargo controlar la calidad científica de trabajos y presentaciones así como dirimir cuestiones éticas que surgieran en la actividad docente

La Carrera depende del Departamento de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata; las autoridades de la Carrera son propuestas por el Decano de la Facultad y nombradas por el Consejo Directivo. Los alumnos ingresan por la Facultad debiéndose inscribir, realizar un examen de ingreso y una entrevista personal en dicho lugar con presencia de las autoridades del Departamento de Postgrado y de de la Carrera. En forma anual los alumnos rinden un examen de promoción frente a profesores de la Facultad de Ciencias Médicas. Al completar la Carrera deben rendir un examen final integrador con un tribunal conformado por profesores de la Facultad de Ciencias Médicas y con el Director de la Carrera que tiene voz pero no voto en el dictamen final.

El trabajo final será individual y propio de cada alumno de la Carrera.

[Firma manuscrita]

7.2 Relación entre la organización y estructuras de gestión académica y administrativa de la actividad extraterritorial con aquellas pertenecientes a la gestión central de la universidad

La organización y la estructura de gestión académica y administrativa de la Carrera de Especialización en Radiología y Medicina por Imágenes, se estructuró originalmente en función de las prácticas institucionales vigentes en el Departamento de Postgrado (Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de La Plata), y cuya expresión normativa son las reglamentaciones existentes: Reglamento del Departamento de Postgrado, Ordenanza Nro. 1900 (FCM), Ordenanza Nro. 261 (UNLP). Existe por tanto una relación de isomorfismo estructural entre la organización de la actividad extraterritorial y de la gestión central responsable de la Carrera en cuestión.

7.3 Estructura educativa local de apoyo. Instituciones educativas que cooperan en el desarrollo e implementación de la oferta.

Estructura Educativa local: biblioteca local, con búsqueda bibliográfica y alertas bibliográficas - Aulas con capacidad para 60 alumnos- Sala de reuniones para 12 alumnos (ambas salas ocupadas con cañón de proyección y pantalla) -Sala de informática con wifi e internet a disposición de los alumnos todos los días de la año.

Instituciones educativas cooperantes:

Facultad de Medicina. Universidad Nacional del Comahue. Cooperación recíproca entre la Facultad de Medicina y los Docentes de la Carrera para recibir alumnos de grado de Medicina para el internado rotatorio. Se ha designado como Institución ASOCIADA de la Escuela de Medicina, de la Universidad Nacional del Comahue a la Fundación Médica de Río Negro y Neuquén. En el marco de la Ordenanza N°0352/03. Resolución 0168 del 27 de Octubre de 2006

Policlínico Neuquén. Sede de la Carrera de Clínica Médica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue. Cooperación recíproca para intercambio docente, de alumnos, infraestructura, etc.

Servicio de Emergencia, Medicina Interna y Unidad de Cuidados Intensivos (SEMIUCI), convenio Educativo, con la Fundación Médica.

Escuela Argentina de Estudios Superiores, se hará tarea docente en la Fundación Médica recibiendo a alumnos de la carrera de Técnico Superior en Radiología, que adquirirán habilidades y destrezas mediante la articulación de las actividades prácticas, con los contenidos teóricos, a los efectos de completar el conjunto de conocimientos.

Se adjuntan Convenios en Anexo I

ES COPIA FIEL

7.4 Estructura no educativa local de apoyo. Instituciones no educativas que cooperan en el desarrollo e implementación de la oferta. Tipo de cooperación, existencia de convenios, su alcance

Instituto de Seguridad Social del Neuquén. Permite a los graduados médicos alumnos de la Carrera ser prestadores de esta obra social provincial mientras el mismo curse la misma.

Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén. Matricula a los alumnos de la Carrera para que ejerzan su profesión como médicos en la Provincia. Otorga la Matricula como Especialistas una vez aprobada la Carrera.

Subsecretaría de Salud de la Provincia de Río Negro. Avala el Posgrado en diagnóstico por Imágenes. (Expediente N°126455-S.03)

Clínica Imágenes S. A. de la Ciudad de Neuquén, autoriza a la Fundación Médica a desarrollar tareas docentes en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, y a utilizar el equipamiento de la Institución.

Centro Privado Tomografía Computada Córdoba S. A. de Córdoba. Cooperación reciproca para rotación programada de alumnos del Posgrado para prácticas específicas.

Se adjuntan Convenios en Anexo I

7.5 Estructura administrativa local

La Carrera cuenta con la siguiente estructura administrativa: Gerencia Administrativa- Secretaria administrativa- Departamento de Recursos Humanos-Departamento Legal-

7.6 Convenios que respaldan las articulaciones y acuerdos de apoyo local.

Convenios con los servicios y las instituciones de apoyo. Ver "Anexo I"

7.7 Sistema de Registro y procesamiento de la información académica

La información académica de los alumnos se registra en formato papel: libros de actas y archivo de legajos individualizados por alumnos; en el Departamento de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata.

ES COPIABLE

La información de contenidos de actividades académicas, clases, ateneos, presentación de casos, participación en Congresos, en formato papel en la secretaría académica en la Fundación. Libro de Actas.

7.8 Conexión on line con la sede central.

La Carrera se encuentra conectada on line con el Departamento de postgrado a través de medios de comunicación como Skype o similares, de acuerdo a las distintas actividades.

7.9 Conexión telemática

La sede Central como la Carrera tiene conexión telemática a través de redes tipo WAN para conexiones áreas amplias y tipo LAN para conexiones de área local. Sistemas de comunicación de datos Wiziq. Conexión con el Hospital Universitario Integrado que funciona en la Facultad de Medicina de La Plata donde se realizan videoconferencias, y se toman exámenes virtuales a los alumnos del postgrado, con docentes nombrados por el Departamento de Postgrado.

8. Plan de estudios

Véase ANEXO II

ES COPIA FIEL


Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTÍNEZ
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS U.N.L.P.



9. Cuerpo Docente. (Actualizado año 2012)

Apellido y Nombres	Grado Académico Máximo	Cargo Docente	Actividades que desarrolla en la Carrera
Cuerpo Directivo/Docentes			
Daniel Oscar Ramírez	Especialista Universitario	Director de la Residencia	Jefe de Servicio de Imágenes de la Fundación Médica y Profesor Titular por concurso de la Cátedra libre de Postgrado en Diagnóstico por Imágenes de la facultad de Ciencias Médicas de la Univ. Nac de La Plata. Participación como docente de la carrera en no menos del 25% del programa educativo. Control del cumplimiento de las actividades programadas. Evaluación de la actividad cumplida. Gestionar la acreditación de la actividad. Supervisión y seguimiento del graduado
María Cristina Robles	Especialista Universitaria	Coordinadora	Jefa del Departamento de Mamografía de la Fundación, y Profesora Asociada de la Cátedra libre de Postgrado en Diagnóstico por Imágenes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Univ. Nac de La Plata expediente N° Participar en carácter de docente en no menos del 25% del programa educativo. Orientar a los alumnos con referencia a contenidos, actividades a desarrollar, formas de evaluación, etc. colaborar con el Director en la elaboración, realización y corrección de las evaluaciones

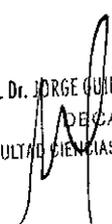
[Faint signature or stamp]

Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTINEZ
 DECANO
 FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS U.N.L.P.

Alejandro Schroeder	Especialista Universitario	Jefe de Trabajos Prácticos y Docente	Jefe de trabajos Prácticos de de la Cátedra libre de Postgrado en Diagnóstico por Imágenes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Univ. Nac de La Plata expediente N° Participar en carácter de docente en no menos del 25% del programa educativo. Llevar el control de la asistencia. Disponer de los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad. Difundir la actividad. Recibir y redactar notas, informes, etc.
---------------------	----------------------------	--------------------------------------	---

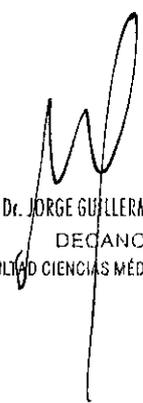
Docentes Estables			
Gerardo Ramón	Especialista en Diagnóstico por Imágenes	Jefe de Trabajos prácticos y Docente	Instructor de los alumnos del posgrado
Pablo Olavegascochea	Especialista en Clínica Médica	Docente e Instructor, encargado de Clínica médica	Instructor en sala de internación de los alumnos. Coordinador a las actividades prácticas ambulatorias.
María I. Urrutia	Ingeniera	Docente	Curso Obligatorio de Estadística
Jovanka	Profesora de Inglés	Docente	Curso Obligatorio de Inglés técnico I y II
Basualdo, Juan	Doctor en Medicina	Docente	Curso Metodología en la Investigación
Sergio Luccino	Doctor en Medicina	Presidente del Comité Académico	Las funciones son: *emitir opinión fundada respecto de los programas analíticos de las actividades académicas *Monitorear aspectos de funcionamiento del Programa

~~CONFIDENTIAL~~



			<p>y las actividades de enseñanza-aprendizaje</p> <p>*Elaborar informes periódicos</p> <p>*Evaluar la cantidad y calidad de las tareas asistenciales de los residentes</p> <p>*Analizar la propuesta del Trabajo Final obligatorio y dar su aprobación</p> <p>*Proponer modificaciones al programa de Postgrado para ser sometidas a la consideración y aprobación de los consejos técnicos de la entidad académica participante</p> <p>*Participar de reuniones semestrales para cumplir las funciones enunciadas</p>
Alberto A. Marangoni	Dr. En medicina	Comité Académico	Asesor desde el punto de vista académico, evaluación del Plan de Enseñanza, control de cumplimiento del mismo, colaboración con el personal docente.
Gustavo Foa Torres	Doctor en Medicina	Comité Académico	Asesor desde el punto de vista académico, evaluación del Plan de Enseñanza, control de cumplimiento del mismo, colaboración con el personal docente.
Silvio Marchegiani	Especialista Universitario	Comité Académico	Asesor desde el punto de vista académico, evaluación del Plan de Enseñanza, control de cumplimiento del mismo, colaboración con el personal docente.

[Faint, illegible stamp]


 Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTÍNEZ
 DECANO
 FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS U.N.L.P.

13.2 Intercambio bibliográfico con la sede central u Otras sedes de la Universidad de Origen

Se mantiene un intercambio bibliográfico permanente con la sede central a través de la biblioteca de la Carrera. Y de la cátedra de Imágenes de Grado de la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata. WWW.dytlaplata.org/campusvirtual.html. Esto permite acceder al foro, de la cátedra donde tienen acceso los docentes de la misma y los de la carrera del sur y a través de la cual se intercambian materiales de lectura así como demás información académica.

14.- Sustentabilidad Económica

La Carrera se sustenta con becas que otorga LA Fundación Médica de Río Negro y Neuquén. A su vez, esta institución brinda alojamiento, alimentos, seguro social y de responsabilidad profesional, a los alumnos del Postgrado.

15. Planes de Mejoramiento

Desde la evaluación realizada por CONEAU, la Carrera ha mejorado sus debilidades en lo que respecta al nivel de titulación y a fortalecer su cuerpo docente y seguimiento de graduados. Se han logrado en estos dos últimos años la titulación de 2 alumnos.

Se inician también los trámites para atender una sugerencia de la CONEAU sobre aspectos relacionados con el CPRES. Y la gestión de reconocimiento oficial y la validez nacional.



Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS U.N.L.P.

Ámbitos de Práctica, Servicios Hospitalarios y de Salud

➤ **Ámbito de Práctica** **Fundación Médica de Río Negro y Neuquén**

Calle **Mengelle** Nº **273**

Localidad **Cipolletti** Prov. **Río negro** C.P. **8324**

T.E. **02994770405** Fax **02994770364** C. Electrónico

Institución a la que pertenece **Convenio de Cooperación con la UNLP
Institución Asociada a La Universidad Nacional del Comahue**

➤ **Sector al que pertenece**

Públic , Naciona , Provincia , Municipa , Universida

Privado X Social Obra

➤ **Vinculación con la Facultad**

Convenio de Cooperación (Año 2007)

➤ **Autoridad Máxima del Servicio.** **Daniel Oscar Ramírez**

Cargo **Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes.**

➤ **Describir las actividades que realizan los alumnos en este ámbito de práctica y/o en sus sectores especializados**

En clínica médica: atención de consultorio externo de consulta programada-prevención de enfermedades prevalentes. Atención de pacientes en internación de clínica médica-historia clínica-resolución de problemas-diagnóstico-tratamiento-cuidados paliativos. En Diagnóstico por Imágenes, adquirir los conocimientos específicos, capacitados para realizar su práctica en forma idónea, responsable y competente, conforme al perfil explicitado en el programa.

ES COPIA FIEL

Duración total en semanas

Total de alumnos que realizan actividades en este ámbito

Tiempo de Trabajo Obligatorio por semana para cada alumno Hs.

Total Hs. de práctica por cada alumno en :

internación Laboratorio Consultorio Externo Otros Sectores

Número de veces que se repiten estas actividades en el año para diferentes grupos de alumnos

➤ Responsables y modalidades de supervisión

Responsables	Cargo	Tareas
Pablo Olavegeascochea	Jefe de Servicio Clínica médica	Supervisión de pases de sala. Evaluación conjunta de pacientes en sala y en consultorio externo. Evaluación de Historias clínicas
Daniel O. Ramírez	Jefe de Servicio de Diagnóstico por Imágenes	Desarrollar, actualizar y verificar el cumplimiento de los contenidos de la carrera de acuerdo a los objetivos establecidos

➤ Características del Servicio

I.- Recursos Físicos del Hosp. del Serv.

Número de camas Graves

Número de camas Especiales

Laboratorio Propio Sí No

Describir

- Hematología: Equipo Cell Dyn 1400 con capacidad para 8 parámetros cada 60'

ES COPIA FIEL

Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTINEZ
 DECANO
 FACULTAD CIENCIAS MEDICAS U.N.L.P.

- Química Clínica: Equipo CCX autoanalizador 200 determinaciones por hora
- Medio Interno. Analizador Electrofítico AVL para valorar sodio, potasio y calcio iónico
Analizador de Gases AVL 993, capacidad para 8 parámetros diferentes
- Alta Complejidad. Equipo IMX (método Elisa) Totalmente Automatizado, facultado para
 - ▢ Hormonas Tiroideas
 - ▢ Hormonas aparato Reproductor
 - ▢ Inmunología. IgE
 - ▢ Función Metabólica. Hemoglobina Glicosilada, Insulina
 - ▢ Virología. HbsV, HBVA, HCV, HBV CORE, HIV.

Otros Equipos

No corresponde (ver info de sede)

2.- Recursos Humanos	del Hosp.	del Serv.
Médicos (planta-Residentes, Etc.)	25	11
Dedicación en hs. semanales (promedio)	No coresp	44
Enfermeros y Auxiliares	40	20
Profesionales de otras Especialidades	75	15
Administrativos y personal de apoyo	35	10

3.- Recursos Organizativos	del Hosp.	del Serv.
Protocolos de diagnóstico y Tratamiento	X	X
Protocolos propios	X	X
Comité de Historias Clínicas	X	X
Comité de Auditoría	X	X
Comité de Docencia e Investigación	X	x
Comité de Etica	x	
Comité de Investigación	X	


 Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTINEZ
 DECANO
 FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS U.N.L.P.

4.-Producción y/o Rendimiento (expresar en nº)	del Hosp.	del Serv.
Cantidad de consultas	30 x mes	
Cantidad de internaciones	100 x mes	
Cantidad de egresos	40	
Promedio de días de estada	3	
Giro/cama		
Porcentaje ocupacional de camas		
Cantidad de intervenciones quirúrgicas de alta complejidad	30	
Cantidad de intervenciones quirúrgicas de media complejidad	20	
Cantidad de intervenciones quirúrgicas de baja complejidad	10	

Principales causas de egreso del hospital

Principales causas de egreso del servicio

Sede de la Carrera

(Espacios físicos disponibles para las actividades académicas de la carrera a los que tienen acceso Docentes y alumnos)

➤ Espacio Físico	Cantidad	* Capacidad	** Superficie
Aulas	2	60	50
Oficinas	3	5	15
Ámbitos de reunión	2	4	9

* nº de personas sentadas ** en metros cuadrados

➤ Biblioteca o Centro de Documentación

Uso Exclusivo Sí No

 Sí No

FOLIO 17



Nombre de la Biblioteca o Centro

Calle N° Piso

Localidad Prov. C.P.

T.E. Fax

Correo Electrónico

Horario de Atención

► Servicios Ofrecidos

Prestamos Automatizados	<input checked="" type="checkbox"/>	Catálogo de consultas Automatizados	<input type="checkbox"/>
Correo Electrónico	<input checked="" type="checkbox"/>	Internet	<input checked="" type="checkbox"/>
Pág. Web de la Biblioteca	<input checked="" type="checkbox"/>	Préstamos interbibliotecarios	<input type="checkbox"/>
Obtención de textos complementarios	<input type="checkbox"/>	Alerta Bibliográfica	<input type="checkbox"/>

► Fondo Bibliográfico total

Cantidad Total de Libros de la Biblioteca	<input type="text" value="264"/>	Volúmenes
Cantidad de Libros relacionados con la temática del postgrado	<input type="text" value="224"/>	Volúmenes
Cantidad de suscripciones a publicaciones con el tema de la Carrera	<input type="text" value="06"/>	Volúmenes

► Título de las 10 principales suscripciones

	Año Disponible
<input type="text" value="Radiology"/>	<input type="text" value="Desde 1997 -2012"/>
<input type="text" value="Radiographics"/>	<input type="text" value="Desde 1997 -2012"/>
<input type="text" value="American Journal of Neuroradiology"/>	<input type="text" value="Desde 1999-2012"/>
<input type="text" value="Revista Argentina de Radiología"/>	<input type="text" value="Desde 1992- 2012"/>
<input type="text" value="Revista Argentina de Mastología"/>	<input type="text" value="Desde 2006- 2012"/>
<input type="text" value="Ultrasonido Rev. De la Sociedad Argentina de Ultrasonografía en Medicina y Biología"/>	<input type="text" value="Desde 2000- 2012."/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

ES COPIA FIEL

Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS U.N.L.P.

--	--

- Equipamiento informático de la biblioteca y utilización por parte de docentes y alumnos de la carrera.

PC Pentium Dual Core 2.66GHz. memoria ddr2 1Gb. Disco Rígido 160GB. Monitor 20". grabadora de DVD. Sistema de Imágenes Médicas Conquest , formato Dicom. Acceso libre por parte de docentes y alumnos del posgrado. De 8 a 20hs.

- Bases de datos, conexión a redes informáticas y a bibliotecas virtuales relacionadas con los objetivos de la carrera.

a) Listar las bases de datos off line disponibles e indicar la edición.

www.sar.org.ar campo virtual curso superior

b) Listar los accesos a bases de datos on line o conexiones con otras bibliotecas.

www.dytlaplata.org/campusvirtual.html
www.Fundaciondelur.com.ar

- Plan de desarrollo previsto para los próximos 3 años en cuanto a la adquisición de material bibliográfico , publicaciones, accesos a información u otros para la carrera.

Mantener las suscripciones a las revistas de alto impacto e intentar aumentar su número al igual que la compra de libros de la especialidad.

ES COPIA FIEL


Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTÍNEZ
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS U.N.L.P.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE GRADUADOS

Exp 838 - 51847/8
date /



CARTA INTERENCION

--- Entre la FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, en adelante "LA FACULTAD", representada en este Acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Héctor Omar Buschiazzo, con domicilio en la calle 60 y 120 de esta ciudad y la FUNDACION MEDICA DE RIO NEGRO Y NEUQUEN, de la ciudad de Cipolletti (Río Negro), en adelante "LA FUNDACION", representada por el Sr. Dr. Sergio Moguillansky, con domicilio en la calle Irigoyen 19-Planta Alta de la ciudad de Cipolletti-Río Negro, resuelven de común acuerdo:

--- Que la FACULTAD considera que la Especialización es una modalidad educativa mediante la cual el médico adquiere y desarrolla en profundidad los conocimientos teóricos y prácticos de un área de la Medicina, cuyas características permiten definir y diferenciarla de las demás. Dichos conocimientos se logran a través de un aprendizaje metodizado que permite armonizar la información teórica con un adecuado entrenamiento práctico.

--- Que la FACULTAD estima que el Sistema de Residencia Hospitalaria permite una práctica directa, metódica y progresiva que asegura a través de una planificación teórica prefijada, la ejecución personal de actos profesionales de complejidad creciente y el desarrollo de la actitud científica y de la responsabilidad social y ética, bajo adecuada supervisión.

--- Que la FACULTAD propicia este Sistema Educativo para que se fortalezca y se profundice en:

- a) La estrecha vinculación con la atención médica.
- b) La conveniencia de ampliar la disponibilidad y utilización de los recursos humanos y materiales existentes en apoyo de un aprendizaje médico activo.
- c) La posibilidad de incorporar para el Sistema Educativo de Residencia Hospitalaria Universitaria a Instituciones privadas de atención que, por su jerarquía signifiquen una garantía de trabajo responsable y una fuente segura de aprendizaje.

--- Que la FUNDACION ofrece sus recursos humanos y la Infraestructura necesaria para cooperar con este Sistema de formación médica de Post-grado.

--- En razón de lo expuesto la FACULTAD y la FUNDACION celebran el siguiente compromiso:

- 1) La FUNDACION formaliza su incorporación a la Docencia Universitaria Médica de post-grado, a través del sistema de Residencia Hospitalaria Universitaria.
- 2) La FUNDACION dispondrá de sus instalaciones, recursos humanos, técnicos, económicos y asistenciales para el mejor desarrollo de la actividad educativa.

COPIA

Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS II



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
 FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
 DEPARTAMENTO DE GRADUADOS

- 3) El Departamento de Docencia e Investigación de la Fundación será el organismo natural de relación con el Departamento de Graduados de la Facultad, a través de un fluido y efectivo diálogo.
- 4) Cada Especialidad que se programe incorporar a este Sistema, deberá contar con la aprobación previa del Departamento de Graduados de la Facultad y la del Departamento de Docencia e Investigación de la Fundación, quedando la resolución definitiva de la incorporación a cargo de las Autoridades de la Facultad.
- 5) Las planificaciones se harán respetando las normas reglamentarias vigentes en la Facultad, contando con el asesoramiento pedagógico del Departamento de Graduados. El Desarrollo de la planificación dentro de la Fundación, quedará bajo la supervisión directa del Director de la Residencia y del Departamento de Docencia e Investigación de la Fundación.
- 6) La FACULTAD por intermedio de su Departamento de Graduados:
 - a- Efectuará las Inscripciones.
 - b- Determinará el proceso de admisión de los aspirantes (cronogramas-criterios de selección-elaboración de prueba escrita-análisis de antecedentes).
 - c- Participará directamente en la Entrevista Personal a través de sus representantes.
 - d- Participará activamente en las evaluaciones parciales y anuales.
 - e- Evaluará periódicamente el cumplimiento de los objetivos y planificaciones.
- 7) La FUNDACION:
 - a- Coparticipará en la Prueba de Selección por intermedio de un delegado del Departamento de Docencia e Investigación, por cada Residencia implementada.
 - b- Elaborará los reglamentos Internos de cada una de las Residencias Hospitalarias Universitarias implementadas conforme al Reglamento General de Especialización que rija en la Facultad.
 - c- Retribuirá mensualmente, en calidad de beca, a los residentes, con un monto igual a los recibidos por los residentes de la Pcia. de Buenos Aires, sumándole al mismo el 20% por zona desfavorable.
 - d- Se hará cargo hasta de dos (2) pasajes aéreos anuales y de 48 hs. de alojamiento con las comidas respectivas o su equivalente 150 galenos caja por persona para los representantes docentes de la Facultad.
- 8) La difusión podrá ser realizada por ambas partes, debiendo en todos los casos estar encabezada por el nombre de ambas Instituciones: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA- FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS- DEPARTAMENTO DE GRADUADOS- FUNDACION MEDICA DE RIO NEGRO Y HEUQUEN- previo conocimiento del Departamento de Graduados.

RETRAS
 LERANUNIA

ES COPIA FIEL

Prof. Dr. ADRIÁN GUILLERMO MARTINEZ
 DECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.L.P.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
 FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
 DEPARTAMENTO DE GRADUADOS



9) La FACULTAD y/o la FUNDACION podrán denunciar fundadamente el compromiso, pero se deberá respetar en todos los casos la finalización del ciclo educativo iniciado.

--- A los 19 días del mes de septiembre de 1988, en la ciudad de La Plata, se firman tres ejemplares del mismo tenor.

Prof. Dr. HECTOR O. BUSCHAZZO
 Decano
 Facultad de Ciencias Médicas
 Universidad Nacional de La Plata

ES COPIA

Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTINEZ
 DECANO
 FACULTAD CIENCIAS MEDICAS U.N.L.P.

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y FUNDACIÓN MÉDICA DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN.

Entre la Universidad Nacional de La Plata, representado por su Presidente, Arq. Gustavo Adolfo AZPIAZU con domicilio en la calle 7 N° 776 de la ciudad de La Plata, y Fundación Médica de Río Negro y Neuquén, representado por su Presidente el Dr. Herman Schroeder, con domicilio en Irigoyen 47 de la ciudad de Cipolletti, se celebra el presente convenio de cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas instituciones favorecerán la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de docencia y/o extensión en áreas de mutuo interés.

SEGUNDA: Las acciones a que dé lugar este convenio serán instrumentadas en programas de trabajo o de intercambio, según el caso, en los que quedarán formulados los objetivos, las unidades ejecutoras, los detalles operativos y la duración.

TERCERA: Los programas de trabajo o de intercambio serán suscriptos por los titulares de ambas Instituciones o por quienes estos designen expresamente.

CUARTA: Los programas serán desarrollados – cuando fuera el caso – sobre la base de Planes Operativos, en los que se detallarán las acciones del período respectivo y los recursos a emplear.

QUINTA: Los resultados parciales o definitivos que se logren, podrán ser publicados o dados a conocer por cualquier medio, por las partes, conjunta o separadamente, con la sola condición de hacer constar que han sido elaborados en el contexto del presente convenio y de aquel programa.

SEXTA: Los eventuales aprovechamientos económicos que pudieren tener su origen en este convenio, serán objeto de acuerdo separado entre ambas partes.

SEPTIMA: Este convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes mediante comunicación de manera fehaciente a la otra, con seis meses de anticipación. La denuncia no enervará las acciones pendientes de programas que no fueren expresamente rescindidos por los organismos signatarios.

OCTAVA: El presente convenio tendrá vigencia por el término de cinco años renovable automáticamente por períodos iguales si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario.

NOVENA: Toda publicidad, propaganda o promoción que del presente convenio quiera realizarse deberá ser consensuada por ambas partes.

Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS U.N.L.P.



DÉCIMA: A los fines que pudiera corresponder las partes fijan domicilio en los arriba indicados y se someten en la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata.

De conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Plata a los diecisiete días del mes de septiembre de 2007.

Arq. Gustavo Adolfo Azpiroz
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Dr. Herman H. Schroeder
Presidente
Fundación Médica de Río Negro y Neuquén

ES COMA FEL

Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS U.N.L.P.

RESOLUCION N°: 234/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialista en Radiología y Medicina por Imágenes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata-Sede Fundación Médica de Río Negro y Neuquén

Buenos Aires, 1° de junio de 1999

Carrera N°2.258/98

VISTO, la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013/97 y 016/97 - CONEAU, y la SOLICITUD DE ACREDITACION Y LOS ANEXOS que presentó la carrera de Especialista en Radiología y Medicina por Imágenes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata-Sede Fundación Médica de Río Negro y Neuquén, los perfiles de categorización, y lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que la pertinencia de la carrera está bien fundamentada.

Que existe un convenio entre la Universidad Nacional de La Plata y la Fundación Médica de Río Negro y Neuquén.

Que el financiamiento está cubierto por la Fundación Médica de Río Negro y Neuquén.

Que teniendo en cuenta la progresiva complejidad de los métodos de Diagnóstico por Imágenes, sería deseable que la carrera durase un año más, como es la tendencia actual.

Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS U.N.L.P.

Que el sistema de admisión está garantizado ya que el acceso a la especialidad se hace a través de las Residencias.

Que el sistema de Residencias cumple con los objetivos del programa.

Que no se menciona Comité Académico ni órgano semejante.

Que los cursantes están becados y se agregan becas complementarias anuales para que los mismos concurren a eventos científicos de la especialidad.

Que convendría aumentar la carga horaria de las actividades teóricas aunque en el informe se advierte que la propuesta de actividades prácticas supera los estándares requeridos.

Que hay congruencia entre el plan de estudios y el perfil de la carrera.

Que no existe un programa analítico, presentándose un plan de actividades de una residencia al que, a su vez, le falta congruencia.

Que no hay mecanismos previstos de actualización ni modificación del plan de estudios.

Que la cantidad de docentes es adecuada para la cantidad de cursantes.

Que los títulos de grado y posgrado de los docentes son adecuados mostrando experiencia docente.

Que no hay referencias a planes de mejoramiento de la calidad del cuerpo docente y no existe supervisión, estipulada por escrito, de las actividades. Dada la adecuada proporción docente/alumno se deduce que la actividad es suficiente e idónea.



Prof. Dr. JOSÉ GUILLERMO MARTÍNEZ
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS II.M.L.P.



Que no se especifican proyectos de investigación lo que puede atribuirse a que actualmente la investigación que se realiza en los Centros de Diagnóstico por Imágenes es aplicada y en general se financia con medios de las propias instituciones.

Que las presentaciones en las reuniones científicas muestran que una gran mayoría de los trabajos son de presentación de casos no comunes y de actualizaciones o puestas a punto de técnicas importadas.

Que hay egresados reconocidos por el Ministerio de Salud de Neuquén y de Río Negro, algunos de los cuales trabajan en la misma clínica.

Que no se especifica seguimiento de los graduados.

Que los espacios físicos son adecuados, así como también la infraestructura y el equipamiento.

Que la biblioteca cuenta con una cantidad mínima de libros y publicaciones.

Que los Servicios hospitalarios están cubiertos a través de convenios con el Hospital Provincial

Que la internación no es un requerimiento "sine qua non" en esta disciplina ya que además de pacientes ambulatorios se atienden pacientes internados en instituciones sanatoriales u hospitalarias y la urgencia está también cubierta para esas mismas instituciones.

[Faint, illegible text]

Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS U.N.Q.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la Carrera de Especialista en Radiología y Medicina por Imágenes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata-Sede Fundación Médica de Río Negro y Neuquén.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como C.

Artículo 3º.- RECOMENDAR:

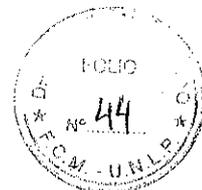
- Extender la duración de la carrera en 1 (un) año
- Ampliar el fondo bibliográfico.
- Crear un comité académico.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 234 - CONEAU - 99

RESOLUCION Nº 234 - CONEAU - 99

Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS U.N.L.P.



CONEAU

1
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°: 914/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Radiología y Medicina por Imágenes, de la Universidad Nacional de La Plata, Centro Formador Fundación Médica de Río Negro y Neuquén, que se dicta en la ciudad de Cipolletti, Prov. de Río Negro.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2010

Carrera N° 20.214/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Radiología y Medicina por Imágenes, de la Universidad Nacional de La Plata, Centro Formador Fundación Médica de Río Negro y Neuquén, que se dicta en la ciudad de Cipolletti, Prov. de Río Negro, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Radiología y Medicina por Imágenes, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas, se dicta en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. En la presentación original se informa como año de inicio 1998. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Enfermería (con título oficialmente reconocido por RM N° 534/05), Licenciatura en Fonoaudiología (con título oficialmente reconocido por RM N° 637/05) y Medicina (acreditada según Resolución CONEAU N° 395/01 y con título oficialmente reconocido por RM N° 1838/83).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Cardiología - Centro Formador Hospital Italiano (acreditada con categoría B por Res N° 197/09) y Centro Formador Hospital San Juan de Dios (acreditada con categoría Cn por Res N° 103/09), Especialización en Medicina Interna (acreditada con categoría C por Res. N°

Res. 914/10

Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTINEZ
DESANO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS U.N.L.P.



Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

629/10), Especialización en Alergia e Inmunología Clínica (presentada en esta convocatoria y en proceso de evaluación), Especialización en Gastroenterología (acreditada con categoría B por Res. N° 288/09), Especialización en Psiquiatría y Psicología Médica (que aún no ha sido acreditada por la CONEAU), Especialización en Dermatología (acreditada con categoría Cn por Res N° 147/09), Especialización en Clínica Médica (presentada en esta convocatoria y en proceso de evaluación), Maestría en Salud Pública con orientación en Sistemas de Salud (acreditada con categoría C por Res. N° 478/09), Maestría en Salud Pública con orientación en Sistemas Municipales de Salud (acreditada con categoría C por Res. N° 476/09), Maestría en Salud Pública con orientación en Establecimientos y Servicios de Atención Médica (acreditada con categoría C por Res. N° 475/09), Maestría en Ultrasonido en Cardiología (acreditada por Res. N° 106/09 con categoría B) y el Doctorado (acreditado por Res. N° 655/99 con categoría B, presentado en esta convocatoria y en proceso de evaluación).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Académico N° 112/98 que aprueba la propuesta pedagógica de la carrera, Disposición Rectoral N° 274/07, que aprueba la actualización de la propuesta pedagógica de la carrera de Especialización en Radiología y Medicina por Imágenes, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas; Expediente N° 100-53.890/02 por medio del cual el Consejo Superior reglamenta las condiciones necesarias para la realización de actividades de posgrado. En la respuesta a la vista se adjunta la Resolución N° 349/07 del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Médicas (C.A) y la Disposición N° 274/07 del Consejo Superior que aprueban la propuesta pedagógica y el plantel docente de la Especialización (dentro del cual se encuentra la designación del Director). Cabe señalar que la propuesta pedagógica incluye el reglamento de la carrera.

Se presenta el convenio entre la Universidad Nacional de La Plata y la Fundación Médica de Río Negro y Neuquén, el que establece que las instituciones favorecerán la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de docencia y extensión en áreas de mutuo interés. Se adjunta la carta de intención donde se establecen las responsabilidades de cada una de las partes. La Facultad efectuará las inscripciones, determinará el proceso de admisión de los aspirantes y participará en la entrevista, participará activamente en las evaluaciones parciales y anuales, evaluará periódicamente el cumplimiento de los objetivos y planificaciones. La Fundación dispondrá de sus instalaciones, recursos humanos, técnicos, económicos y asistenciales, coparticipará en la selección de los aspirantes, elaborará los reglamentos internos de la residencia conforme al

Res. 914/10

ES COPIA FIEL

Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS U.N.L.P.



Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Reglamento General de Especialización que rija en la Facultad y retribuirá a los residentes. La planificación dentro de la Fundación quedará bajo la supervisión directa del Director y del Departamento de Docencia e Investigación de la Fundación.

El Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior Región Sur recomienda al Consejo de Universidades que no autorice el dictado de la carrera de Especialización en Radiología y Medicina por Imágenes de la Universidad Nacional de La Plata, en la ciudad de Cipoletti, Provincia de Río Negro. El Consejo de Universidades aún no se ha expedido al respecto.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 4 personas.

En respuesta al informe de evaluación se adjunta la Resolución N° 349/07 del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Médicas (C.A) y la Disposición N° 274/07 del Consejo Superior que aprueban la propuesta pedagógica de la Especialización. La duración de la carrera es de 44 meses, con un total de 5824 horas obligatorias (704 teóricas y 5120 prácticas), a las que se agregan 300 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 546 horas a otras actividades complementarias. Se presenta 1 ficha de ámbito de práctica.

Las actividades prácticas se llevan a cabo en la Fundación Médica de Río Negro y Neuquén y consisten en el análisis, durante el primer año de la carrera, de un mínimo establecido de radiografías de tórax, de abdomen, de huesos y tomografías lineales. En segundo año deben estudiar mamografías, ecografías abdominales, ecografías gineco-obstétricas y de partes blandas. En tanto que en tercer año deben trabajar con ecografías doppler, endocavitarias, tomografías computadas de cráneo, abdomen, tórax, entre otras. Finalmente en cuarto año los alumnos deben realizar resonancia magnética de cráneo, sistema osteoarticular, estudios angiográficos, de medicina nuclear y densitometría.

Para graduarse, los alumnos deben elaborar una evaluación final integradora. Según se detalla en la solicitud de acreditación, durante una hora el alumno realiza la historia clínica correspondiente, que se presenta ante un jurado integrado por 3 profesores designados por el Departamento de Posgrado. El plazo para rendir dicha evaluación es de 12 meses, a partir de la finalización de las actividades curriculares.

Los ingresantes a la carrera han sido 13. Todos los alumnos son becados por la Fundación Médica de Río Negro y Neuquén (3 becas otorgadas en 2003, 4 en 2004, 3 en 2005

Res. 914/10

ES COPIA FIEL

Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS U.N.L.P.



Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

y 3 en 2006). Los graduados han sido 2. Se anexa 1 ficha de evaluación final presentada y el trabajo correspondiente.

La respuesta al informe de evaluación aclara que el cuerpo académico está formado por 19 integrantes, 14 estables y 5 invitados. De los estables, 5 poseen título máximo de doctor, 5 título de especialista y 4 título de grado. Los invitados poseen título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de medicina, matemática y lingüística. En los últimos cinco años, 6 han dirigido tesis de posgrado, 14 cuentan con producción científica y 8 han participado en proyectos de investigación, 4 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica, 14 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Aunque no constituye un requerimiento para una especialización, la respuesta al informe de evaluación adjunta 4 fichas de actividades de investigación y 3 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera. En estas actividades participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada con categoría C por Resolución N° 234/99. En esa instancia, se recomendó extender la duración de la carrera en un año, ampliar el fondo bibliográfico y crear un comité académico.

2. Evaluación global de la carrera

La principal vinculación de la Especialización con otras carreras de grado y posgrado de la unidad académica se da por medio de la participación del plantel docente en ellas.

La estructura de gestión de la carrera se considera adecuada; no obstante, es conveniente implementar mecanismos tendientes a mejorar la comunicación y la fluidez entre la unidad académica y el centro formador; esto se torna relevante debido a la distancia existente entre ambas instituciones.

La respuesta al informe de evaluación aclara que la dedicación del Director a la carrera es de 29 horas semanales. Esta dedicación es adecuada para que pueda llevar a cabo las funciones y obligaciones que le demanda la carrera.

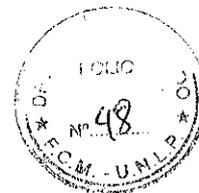
La normativa de la carrera es adecuada para este posgrado.

Se presenta el convenio entre la Universidad y el Centro formador que permite el desarrollo de las actividades. Sin embargo, la carrera no cuenta aún con la autorización del Consejo de Universidades para su dictado en la ciudad de Cipolletti.

Res. 914/10

55 COPIAS

Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARI
DE CANO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS II



CONEAU

5
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

La organización curricular es adecuada y pertinente, asimismo su duración y su distribución en el tiempo es correcta. Los contenidos de los programas presentados son adecuados y la bibliografía es actualizada y suficiente.

Las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares son apropiadas.

Las actividades prácticas son pertinentes en relación con la formación de los alumnos, ya que la cantidad mínima requerida de radiografías, resonancias y tomografías exigidas son suficientes para lograr una adecuada formación.

Para ingresar a la carrera se exige título de médico, según se aclara en la respuesta al informe de evaluación. Se debe tener menos de 32 años, hasta 5 años de graduado, un promedio general de la carrera de grado no inferior a 5. Asimismo cuenta con un proceso de admisión en el que se evalúan el promedio, los antecedentes, los resultados de un examen escrito y una entrevista personal.

Se considera que los requisitos de admisión y el mecanismo de selección son apropiados.

El cuerpo académico cuenta con los antecedentes suficientes para cumplir con las responsabilidades que tienen a su cargo. La carrera informa que la descripción del cuerpo académico informada en la solicitud de acreditación incluía un error de interpretación respecto del carácter estable e invitado de los docentes.

El informe de evaluación observaba un alto índice de deserción. La respuesta aclara que todos los ingresantes han cumplido con las actividades curriculares, no registrándose abandonos o renunciaciones, pero presentan dificultad en la elaboración del trabajo final. Por este motivo se incorporó en el año 2005 un taller de elaboración de trabajo científico. Esta nueva información aportada se considera adecuada para mejorar la organización de la presentación del trabajo final. No obstante, es necesario realizar un seguimiento constante de los alumnos para lograr su graduación.

Las aulas y los laboratorios disponibles son adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades estipuladas en el plan de estudios.

El ámbito de práctica cuenta con el equipamiento adecuado para realizar las actividades previstas.

En la visita se constató que el fondo bibliográfico es adecuado y actualizado.

Res. 914/10

ES COPIA DEL

Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS U.N.L.P.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

La modalidad de evaluación final es apropiada. El alumno debe realizar una evaluación final integradora. Previamente debe tener aprobadas todas las asignaturas y un trabajo científico.

Se presenta un solo trabajo científico, que cuenta con un nivel adecuado a la formación de un especialista.

Las actividades de investigación presentadas poseen un apropiado nivel científico y las actividades de transferencia son adecuadas. En estas actividades participan docentes y alumnos, lo que se considera beneficioso para el proceso de formación.

El informe de evaluación observaba que la carrera describía adecuados mecanismos de seguimiento de la actividad docente, de los alumnos y de los graduados, pero su implementación presentaba limitaciones debido a la distancia respecto de la unidad académica. La institución no responde a esta observación.

La tasa de graduación es baja; desde el año 1995 13 alumnos cursaron la carrera y se graduaron 2. Una de las causas informadas por la carrera para explicar este resultado es la dificultad de los alumnos para la comprensión de los textos en inglés. Por ello se cuenta con una asignatura de idioma inglés; por otro lado, existe un taller que los ayuda a finalizar el posgrado, lo que se considera beneficioso.

A partir de las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior, se creó un Comité Académico, se prolongó el tiempo de duración total del plan de estudios y se amplió el fondo bibliográfico. Todas estas modificaciones mejoran el proceso de formación de los alumnos.

En la visita se constató que los planes de mejoramiento informados en la presentación se están llevando a cabo.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Radiología y Medicina por Imágenes, de la Universidad Nacional de La Plata, Centro Formador Fundación Médica de

Res. 914/10

ES COPIA DEL ORIGINAL

Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS U.N.L.P.



CONEAU

7
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Río Negro y Neuquén, que se dicta en la ciudad de Cipolletti, Prov. de Río Negro, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se concluya a la brevedad el trámite de autorización del dictado de la carrera por el Consejo de Universidades.
- Se implementen mecanismos tendientes a mejorar la comunicación y la fluidez entre la unidad académica y el Centro Formador.
- Se implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos se gradúen.
- Se implementen de manera eficaz los mecanismos de seguimiento de docentes, alumnos y graduados de manera de salvar la distancia entre la unidad académica y el centro formador.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

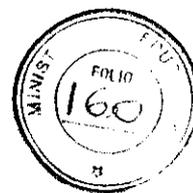
RESOLUCIÓN N° 914 - CONEAU - 10

Res. 914/10

Prof. Dr. JORGE GUILLERMO MARTINEZ
SECRETARIO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS U.N.E.R.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



REF.EXP.EXT. N° 0800-014144/12

BUENOS AIRES, 15 de agosto de 2014

AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Me dirijo a ustedes para informar acerca de la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN RADIOLOGÍA Y MEDICINA POR IMÁGENES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA a dictarse en PROVINCIA DE RIO NEGRO Y REGION DEL COMAHUE.

1. Universidad de Origen: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.
2. Carrera/s que pretenden dictarse: ESPECIALIZACIÓN EN RADIOLOGÍA Y MEDICINA POR IMÁGENES.
3. Lugar de Extensión: PROVINCIA DE RIO NEGRO Y REGIÓN DEL COMAHUE.
4. Carácter permanente o transitorio: Permanente.
5. Objetivo: A Fs. 4 indican que los objetivos serían "Brindar trayectoria, experiencia y solidez en la formación de postgrado en una región donde esta formación observa un desarrollo embrionario. Brindar asesoramiento continuo y apoyo logístico en las actividades de grado y postgrado a las instituciones educativas universitarias regionales (...). Ofrecer oferta de postgrado de calidad altamente estructurada que por el momento no reconoce alternativas en la región (...). Ofrecer una alternativa de formación de postgrado a los alumnos graduados de la Facultad de Ciencias Médicas (UNLP) que habitan la región del Comahue y que desean continuar su formación académica."
6. Estructura educativa local de apoyo: A Fs. 7 se detalla la estructura educativa local de apoyo.
7. Necesidad local: A Fs. 5 se menciona en el punto 6 una problemática a la que la carrera vendría a responder.
8. Pedidos locales: A Fs. 38 se anexa la resolución N°6203 del Consejo Provincial de Salud de Río Negro, avalando la Residencia Médica en Diagnóstico por Imágenes.
9. Visita de inspección: A Fs. 4 se menciona que se realizarán "visitas periódicas de las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas (UNLP) y del Departamento de Postgrado a la sede de la Carrera".
10. Acuerdo del CPRES local (este punto puede no existir): No se presenta.
11. Instalaciones áulicas: A Fs. 17 se incluye el detalle de las instalaciones áulicas.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



12. Biblioteca: A Fs. 17 se detallan características de las instalaciones y material disponible.
13. Acceso a bases de datos: A Fs. 19 se consignan 3 bases de datos de las que se tienen disponibilidad.
14. Intercambio bibliográfico con sede central: A Fs. 13 se informa que "Se mantiene un intercambio bibliográfico permanente con la sede central a través de la biblioteca de la Carrera. Y de la cátedra de Imágenes de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata. www.dytlaplata.org/campusvirtual.htm. Esto permite acceder al foro, de la cátedra donde tienen acceso los docentes de la misma y los de la carrera del sur y a través de la cual se intercambian materiales de lectura así como demás información académica."
15. Docentes ya en ejercicio en la universidad: A Fs. 10 Se incluye un cuadro con los datos del cuerpo docente.
16. Docentes viajantes: **No especifican.**
17. Cantidad de días en los que se concentrarán las clases: **No se indica.**
18. Docentes locales a designar: En el Anexo I incluyen los llamados a concurso de algunos cargos docentes.
19. Organización de la investigación: **No se detalla.**
20. Organización de la extensión universitaria: A Fs. 3 enmarcan la creación de la carrera en una política de extensión de la UNLP.
21. Aseguramiento de la calidad: A Fs. 6 detallan la estructura de control de calidad.
22. Estructura administrativa local: A Fs. 8 indican que "La Carrera cuenta con la siguiente estructura administrativa: Gerencia Administrativa- Secretaria administrativa- Departamento de Recursos Humanos- Departamento Legal-".
23. Conexión "on line" con sede central: A Fs. 9 aseguran que "la carrera se encuentra conectada on line con el Departamento de postgrado a través de medios de comunicación como Skype o similares, de acuerdo a las distintas actividades."
24. Conexión telemática: A Fs. 9 indican que "La sede Central como la Carrera tiene conexión telemática a través de redes tipo WAN para conexiones áreas amplias y tipo LAN para conexiones de área local. Sistemas de comunicaciones de datos Wiziq. Conexión con el Hospital Universitario Integrado que funciona en la Facultad de Medicina de La Plata donde se realizan videoconferencias, y se toman exámenes virtuales a los alumnos de postgrado, con docentes nombrados por el Departamento de Postgrado."



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



25. Autoridad académica/administrativa permanente: A Fs. 6 incluyen la información relativa la Autoridad académica administrativa permanente.
26. Factibilidad económica: A Fs. 13 indican que "La Carrera se sustenta con becas que otorga La Fundación Médica de Río Negro y Neuquén. A su vez, esta institución brinda alojamiento, alimentos, seguro social y de responsabilidad profesional, a los alumnos de postgrado." **No se incluye detalle o justificación.**



M. Sc. Oscar F. Spada
Secretario Ejecutivo de los CPRES